

Martes, 17 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Losar de la Vera

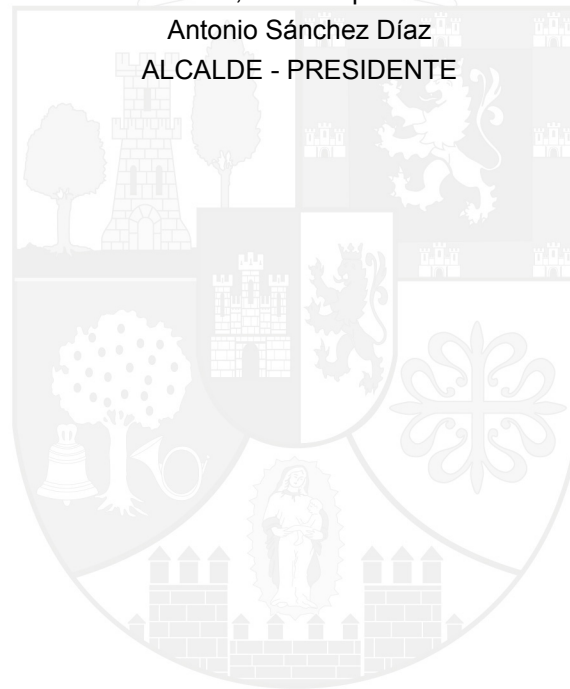
#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva del Programa de Gestión de Colonias Felinas.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0225, de fecha 1 de agosto de 2024, se aprobó inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas de Losar de la Vera sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 152, de fecha 7 de agosto de 2024, durante dicho plazo no se han presentado alegaciones.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-252 de fecha 09/09/2024 se aprobó definitivamente el Programa de Gestión de Colonias Felinas que se publica íntegramente como documentación anexa al presente anuncio.

Losar de la Vera, 10 de septiembre de 2024

Antonio Sánchez Díaz  
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de septiembre de 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN ÉTICA DE**  
**COLONIAS FELINAS DE**  
**LOSAR DE LA VERA**

**MEMORIA TÉCNICA**



Martes, 17 de septiembre de 2024

### ÍNDICE

#### Parte 1. Planificación y estudio técnico

1. Datos técnicos del proyecto	Pág. 3
a. Priorización de actuaciones	Pág. 3
b. Medios técnicos a emplear	Pág. 6
2. Perfiles profesionales	Pág. 7
a. Personal municipal	Pág. 7
b. Personal subcontratado (si procede)	Pág. 7

#### Parte 2. Planificación técnica CER

1. Sistemas de captura	Pág. 9
a. Material	Pág. 9
b. Medios humanos	Pág. 9
2. Planificación de custodia pre y post quirúrgica	Pág. 9
3. Procedimientos veterinarios	Pág. 10
a. Cirugía: medios y técnicas empleadas	Pág. 10
b. Actuaciones sanitarias durante el CER	Pág. 10
4. Sistemas de marcaje e identificación	Pág. 10

#### Parte 3. Planificación sanitaria

1. Planificación sanitaria de la colonia	Pág. 11
a. Material	Pág. 11
b. Medios humanos	Pág. 11
c. Protocolos establecidos	Pág. 11
2. Atención de animales enfermos o heridos	Pág. 12
a. Medios humanos	Pág. 12
b. Protocolos establecidos	Pág. 13

#### Parte 4. Planificación técnica de mejora de colonias

1. Alimentación	Pág. 14
2. Instalaciones y mobiliario urbano asociado	Pág. 14

Martes, 17 de septiembre de 2024

## Parte 1. Planificación y estudio técnico

### 1. Datos técnicos del proyecto

#### A) Priorización de actuaciones

Serán prioritarias aquellas actuaciones encaminadas a reducir gradualmente el número de animales pertenecientes a las colonias felinas, dado que este es el objetivo principal del proyecto. En este aspecto, las actuaciones a priorizar son las esterilizaciones así como la captación y entrega en acogida de gatitos y de Gatos Altamente Sociables (GAS):

- Esterilizaciones de animales reproductivamente activos. Una vez establecida la colonia a intervenir (definida por el/los coordinador/es en acuerdo con el gestor municipal), se procurará esterilizar a los animales según el siguiente rango de prioridad que atiende al potencial de los individuos para favorecer el crecimiento y expansión de la colonia.
  - Casos urgentes. Serán considerados casos urgentes los nuevos animales con potencial reproductivo incorporados en una colonia categorizada previamente inactiva (todos los animales con capacidad reproductiva se encuentran esterilizados).
  - Hembras en celo. Serán intervenidas en un plazo máximo de 15 días desde la notificación del celo.
  - Hembras con historial de partos previos en época de celo.
  - Hembras lactantes con fecha de parto conocida. Se realizará la intervención a partir de la semana 6 siempre y cuando se puedan capturar también a los gatitos y puedan ser dados en acogida.
  - Hembras prepúberes con un peso superior a 1,5 kg.
  - Resto de hembras.
  - Machos adultos. Los machos adultos no esterilizados suelen ser animales itinerantes que se desplazan entre colonias en busca de hembras en celo. Estos movimientos son un riesgo para su propia vida (atropellos, peleas etc)

Martes, 17 de septiembre de 2024

pero además suponen un riesgo para la población y son una fuente de molestias para los vecinos (marcaje, peleas...).

- Machos prepúberes con un peso superior a 1,5 kg.
- Además de las esterilizaciones, se considerará prioritario iniciar el programa de acogida y adopciones. Existen dos grupos de animales que serán dados en acogida o adopción con la mayor brevedad posible:
  - Gatos Altamente Sociables (GAS). Estos animales, a causa de su carácter confiado con las personas y el entorno urbano, son especialmente vulnerables y su esperanza de vida es notoriamente inferior al resto de gatos ferales. Por ello y por su fácil captura y adaptabilidad a vivir en un ambiente doméstico, serán recogidos e introducidos en el programa de adopciones según el protocolo descrito en el Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas.
  - Gatitos de 6 semanas de edad. Todas las gatas visiblemente próximas a fecha de parto serán vigiladas intensamente para localizar el lugar donde darán a luz y mantendrán a los gatitos (nido). Si la fecha de parto se conoce o puede estimarse con bastante exactitud, dicha gata será capturada a las 6-8 semanas postparto para su esterilización y posterior retorno a su colonia. Los gatitos serán capturados para su inserción en el programa de adopción según el protocolo descrito en el Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas.

Las demás actuaciones, si bien, no contribuyen directamente a reducir el número de animales integrantes de las colonias, sí son importantes para proteger tanto la salud pública como la salud y el bienestar de los animales, así como para evitar o mitigar problemas causados a la comunidad por molestias a causa de los ruidos de apareamiento y peleas producidos por animales no esterilizados, olores desagradables, invasión de propiedades y viviendas en busca de alimento y/o refugio, rotura de bolsas de basura, desperfectos en chapa y pintura de coches, etc. En este contexto se incluyen las siguientes actuaciones:

- Tratamientos veterinarios, especialmente desparasitaciones y atención de animales enfermos y heridos.
- Acondicionamiento de las colonias felinas.

Martes, 17 de septiembre de 2024

- Alimentación adecuada y limpieza del entorno de la colonia. Estas actividades serán realizadas por el Voluntario Cuidador de Colonias Felinas atendiendo a las pautas descritas en el Manual de Buenas Prácticas de Alimentación y Cuidados detallado en el Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas.
- Instalación de refugios. Además de una buena alimentación, para guardar su salud, los gatos ferales necesitan refugio para protegerse frente a las condiciones meteorológicas adversas. Si los animales no disponen de un lugar de guarda apropiado, pueden refugiarse en lugares conflictivos o peligrosos (debajo de los coches o dentro de los motores, invadir propiedades o parques, etc.). En estos casos, se procurará instalar cobijos integrándolos en el mobiliario urbano. El tipo de cobijo se estudiará atendiendo a cada caso concreto (entorno, número de animales...) y se valorarán las posibilidades junto con el personal municipal responsable. En cualquier caso, se emplearán elementos reciclados (p. ej. ruedas de coches) o de bajo coste, y se elaborarán con ayuda de personal voluntario.
- Formación del personal y sensibilización de la población

El debate sobre los gatos de vida libre está de plena actualidad. Los cruces de acusaciones entre detractores y defensores de la existencia de este tipo de animales en el medio urbano, peri-urbano y rural, es objeto de debate y no deja de generar controversia. Con ello, el fin de establecer un programa de formación y educación ciudadana es regular el reconocimiento y la protección de la dignidad de los animales por parte de la sociedad.

En dichas formaciones y charlas serán tratadas cuestiones como las siguientes:

- ¿Son los gatos realmente un foco importante de enfermedades?
- ¿Es cierto que si dejamos de alimentar a una colonia, esta desaparece?
- ¿Que hago si tengo conocimiento de una colonia felina?
- Quiero colaborar, ¿qué puedo hacer?

Además, se cuenta con la colaboración de Virginia Iniesta Orozco, Doctora en Medicina y Sanidad Animal y vicepresidenta de la Asociación de veterinarios AVATMA, que ha estado brindando asesoramiento y formación durante los últimos 5 años en más de una decena

Martes, 17 de septiembre de 2024

de municipios extremeños para el impulso de programas de gestión ética de colonias felinas mediante programas C.E.R.

NOTA: Debemos tener en cuenta, que si bien priorizamos aquellas actuaciones encaminadas a reducir el número de individuos de nuestras colonias, los recursos empleados son diferentes en cada caso y, por tanto, en la práctica todas las actuaciones se realizarán de modo paralelo.

#### B) Medios técnicos a emplear

- Para el programa CER y tratamientos veterinarios
  - Medios propios del personal veterinarios necesario para realizar las esterilizaciones (equipos de anestesia, monitores, instrumental, etc.).
  - Medios propios del personal veterinario necesarios para la atención de animales enfermos y heridos y otras actuaciones veterinarias.
  - Material de captura (jaulas trampa). Imprescindibles para llevar a cabo las capturas de manera eficaz en la mayoría de los casos.
  - Transportines. Son necesarios para contener a los animales durante el postquirúrgico y mantenerlos de manera individual hasta su suelta. Es preciso que dispongan de puerta de metal para mayor seguridad y evitar fugas accidentales.
  - Desplazamientos y vehículos. Desplazamientos hacia la clínica donde se efectuarán las esterilizaciones o atención de animales enfermos o heridos, en su caso, así como el transporte de vuelta hasta la colonia o lugar de custodia, si procede.
- Para el acondicionamiento de las colonias felinas.
  - Comederos, bebedero, areneros (si procede) y similares. Normalmente, estos elementos son de materiales reciclados y/o aportados por los Cuidadores.

Martes, 17 de septiembre de 2024

- Materiales de desinfección y limpieza
- Elementos de identificación de colonias (carteles) y carnets de acreditación de Voluntario Cuidador de Colonias.

## 2. Perfiles profesionales

### a. Personal municipal:

- **El Gestor.** Personal municipal encargado de gestionar, supervisar y actualizar todos los datos a medida que se avanza en el proyecto. Para ello deberá:
  - Volcar, mensualmente, la información del anexo I para la actualización de censo en la base de datos (digitalmente o en carpetas físicas) y revisar que todos los Voluntarios Cuidadores de Colonias (en adelante "Cuidadores") comprometidos con el proyecto hayan entregado la hoja de actualización de censo. Si faltase alguna hoja, el gestor deberá ponerse en contacto con el Cuidador y solicitarle dicha información.
  - Facilitar la base de datos completa y actualizada a los coordinadores del proyecto, para definir en función de los datos las siguientes actuaciones o intervenciones.

### b. Personal subcontratado o voluntario:

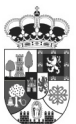
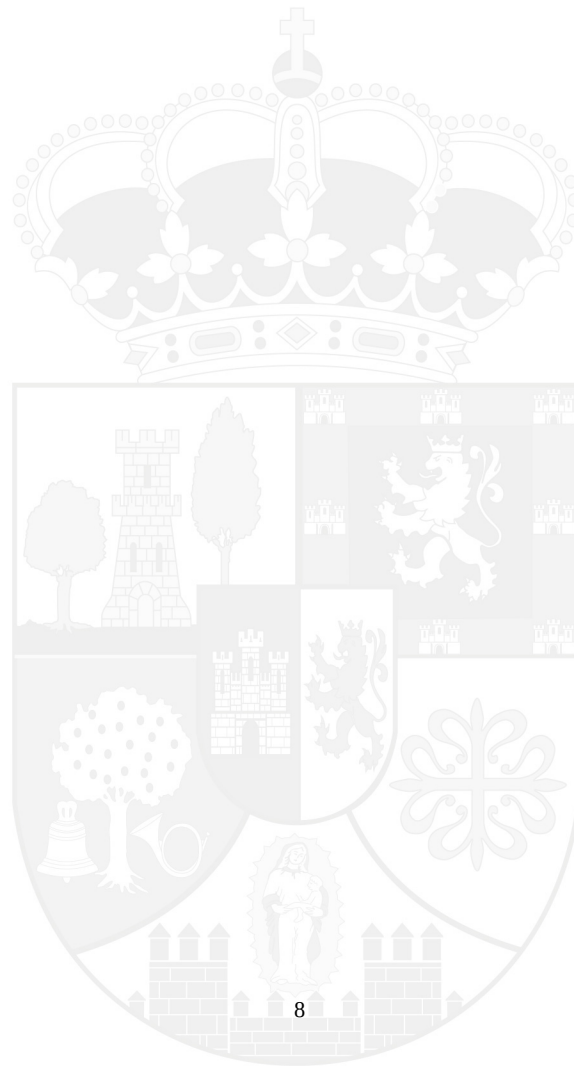
- **El/los coordinador/es.** Serán los encargados de estudiar, junto con el personal municipal la evolución del censo en las diferentes colonias, su estado sanitario así como posibles quejas recibidas para definir la siguiente colonia o animales individuales a intervenir así como las actuaciones concretas que se realizarán sobre ellos (curas, identificación, captura para programas de adopción, esterilizaciones, etc.

Los coordinadores pueden ser organismos de protección animal (asociaciones), veterinarios colaboradores, personal municipal o cualquier persona voluntaria o subcontratada involucrada en el proyecto.

- Participante a título activo en el control y gestión de las colonias. Para que cualquier ciudadano pueda registrarse como colaborador del proyecto, el

Martes, 17 de septiembre de 2024

ayuntamiento dispondrá de hojas para inscripción de colaboradores donde se detallan los datos del personal voluntario así como sus intereses de colaboración (Anexo I).



Martes, 17 de septiembre de 2024

### **Parte 2. Planificación técnica CER**

#### **1. Sistemas de captura.**

- a. Material: sistemas de captura (jaulas trampa) y transportines (descritos anteriormente).
- b. Medios humanos. Las capturas serán llevadas a cabo por los Cuidadores, en tiempo y forma que los/as coordinadores/as estipulen, con ayuda de terceros colaboradores, si procede, y siempre en acuerdo previo con los/as veterinarios/as (cuando los/as coordinadores/as no son los/as propios/as veterinarios/as).

#### **2. Planificación de custodia pre y postquirúrgica.**

La captura se realizará, si es posible, durante la tarde-noche. De este modo nos aseguramos un ayuno previo de 12h, necesario para reducir el riesgo de posibles complicaciones anestésicas. Además, se ha observado en capturas previas que los animales se encuentran más tranquilos durante el transporte a la clínica y durante la manipulación cuando las capturas se llevan a cabo 12 h previas a la intervención, en comparación con animales que son intervenidos el mismo día tras la captura. Esta minimización de estrés también tiene influencia positiva sobre la seguridad anestésica. Por último, de este modo los veterinarios podrán planificarse según el número exacto de animales capturados.

Una vez capturados se cubrirán las jaulas con una sábana para reducir el estrés de los animales y se trasladarán lo más rápidamente posible a una casa de custodia, entendiéndose como tal un lugar tranquilo donde se pueden ubicar a los animales hasta que sean transportados hacia la clínica. Normalmente, las casas de custodia son las de los propios Cuidadores.

El retorno del gato a su colonia se realizará en el mismo punto de la captura lo antes posible una vez se encuentre completamente despierto y alerta, y siempre antes de transcurridas 24 h desde la captura, salvo en caso de que a causa de alguna complicación, el animal necesite permanecer bajo vigilancia veterinaria.

Respecto al postoperatorio, una vez retornado el animal a su hábitat, el VCC vigilará la evolución del animal intervenido tras su regreso, especialmente durante las siguientes 72 h tras la intervención. Cualquier incidencia u observación anómala será transmitida con la

Martes, 17 de septiembre de 2024

máxima brevedad posible a los veterinarios colaboradores, o en su defecto, al centro veterinario colaborador con atención 24H.

### 3. Procedimientos veterinarios.

#### a. Cirugía: medios y técnicas empleadas.

Las cirugías de esterilización se realizarán en Clínicas Veterinarias con disposición de quirófano equipado acorde a la normativa vigente y para el mantenimiento de la anestesia se empleará, en todo caso, anestesia inhalatoria mediante gases. La técnica empleada será la elegida por los/as propios veterinarios/as colaboradores/as. En todo caso, se usarán técnicas que permitan minimizar la longitud de la incisión para reducir al máximo el riesgo de hernias u otras complicaciones quirúrgicas, favorecer la cicatrización temprana y reducir el riesgo de infección. Se evitará en todo caso el uso de puntos o grapas externas, que puedan ser retiradas por lamido y/o manipulación del propio animal.

#### b. Actuaciones sanitarias durante el CER.

Si fuese necesario practicar cualquier tipo de exploración o intervención adicional (curas, implantación de microchip, desparasitaciones, etc.), se aprovechará el mismo periodo de anestesia para realizarlas.

### 4. Sistemas de marcaje e identificación.

Además de la esterilización, se practicará un pequeño corte en la oreja (marcaje) que servirá para identificar claramente a aquellos animales que ya han sido intervenidos y evitar capturas innecesarias. Se marcará la oreja izquierda en machos y la derecha en hembras.

Igualmente, se procederá a la implantación de un transponder electrónico (microchip) a todos los animales que no dispongan de uno. Los datos serán registrados en el RIACE en un plazo máximo de 48 h.

Martes, 17 de septiembre de 2024

### Parte 3. Planificación sanitaria

#### 1. Planificación sanitaria de la colonia.

##### a. Material.

- Desparasitantes internos.
- Desparasitantes externos.
- Vacunas contra panleucopenia, rinotraqueítis y calicivirus.
- Test de leucemia e inmunodeficiencia felinas.
- Transponder electrónico (microchip). A todos los animales.
- Material necesario para atención de animales heridos o enfermos (material de curas, pruebas, tratamientos veterinarios, etc.).

##### b. Medios humanos.

- Cuidadores voluntarios
- Colaboradores voluntarios
- Personal veterinario subcontratado

##### c. Protocolos establecidos.

#### DESPARASITACIÓN

Se recomienda instaurar un protocolo de desparasitación interna contra nematodos y cestodos y externa contra pulgas, garrapatas y otodectes. Se emplearán comprimidos o pipetas en función de los posibles casos:

A) Gatos altamente sociables y gatos capturados para programa C.E.R.: Se aplicará una pipeta de amplio espectro que cubra tanto los parásitos internos como externos (Nexgard combo, Broadline...).

B) Gatitos menores de 8 semanas. Solo se desparasitarán externamente en caso de infestación evidente aplicando una solución para pulverización cutánea de fipronil (Frontline Spray, Effipro...). La desparasitación interna se realizará con fenbendazol salvo en caso de que haya podido ser identificado un agente parasitario concreto y el

Martes, 17 de septiembre de 2024

fenbendazol no sea el tratamiento de elección. En tal caso serán los veterinarios colaboradores quienes decidan que antiparasitario usar.

C) Hembras gestantes y lactantes. Desparasitación externa mediante solución para pulverización cutánea de fipronil. Desparasitación interna con fenbendazol.

D) Resto de gatos. Desparasitación externa mediante comprimidos masticables de lotilaner (Credelio...) que serán incorporados en la comida. Desparasitación interna mediante comprimidos de amplio espectro (Drontal, Milpro...).

#### FRECUENCIA DE DESPARASITACIÓN:

Salvo infestaciones evidentes notificadas por los V.C.C., en cuyo caso se aplicara el programa de desparasitación con la mayor brevedad posible y siempre mediante supervisión veterinaria, las desparasitaciones protocolarias se realizarán preferentemente de manera bianual, concretamente:

- Marzo y septiembre para parásitos externos.
- Junio y diciembre para parásitos internos.

También se recomienda desparasitar a todos los animales entregados en acogida en un plazo máximo de 3 días, salvo que los veterinarios colaboradores indiquen lo contrario.

#### VACUNACIÓN

Se recomienda la vacunación contra panleucopenia, rinotraqueítis y calicivirus de todos los gatitos dados en acogida a las 8 semanas de edad o según especificación del fabricante. Se aplicará un refuerzo de dicha vacuna a las 3-4 semanas.

#### TESTAJE

Se recomienda testar de leucemia e inmunodeficiencia felinas los todos los animales dados en acogida, un mes tras la fecha de captura y antes de ser entregados en adopción. Esperaremos un mes antes de testar para evitar posibles falsos negativos a causa de una infección reciente.

### **2. Atención de animales enfermos o heridos.**

#### a. Medios humanos.

- Cuidadores voluntarios
- Veterinarios colaboradores subcontratados

Martes, 17 de septiembre de 2024

- Otro personal voluntario

b. Protocolo.

En caso de que un V.C.C. o cualquier otra persona notifique la existencia de un animal visiblemente enfermo, herido o en situación de peligro se dará aviso al equipo de veterinarios colaboradores y serán estos quienes valorarán la situación y establecerán un plan de acción. Si dichos veterinarios no se encuentran localizables, se capturará al animal y se trasladará a un centro de urgencias 24H, siempre y cuando el animal pertenezca a un municipio en el cual exista un programa de atención de animales enfermos y heridos. Concretamente, se llamará y se trasladará al animal, si el facultativo lo considera necesario, a Clínica Veterinaria Selva, ubicada en Av. Juan Carlos I, 5, 10600 Plasencia, Cáceres. Se ha elegido esta clínica por disponer de servicio de urgencias 24h y encontrarse ubicada en Extremadura y lo más próxima posible a los términos municipales de actuación.



Martes, 17 de septiembre de 2024

### **Parte 4. Planificación técnica de mejora de colonias**

#### **1. Alimentación.**

Respecto a las pautas de alimentación, se atenderá a los siguientes puntos:

- El alimento será en todo caso pienso seco, salvo que los coordinadores del Trabajo de coordinación del proyecto (elección de colonias a intervenir y actos a realizar, planificación de intervenciones sanitarias, etc.), siempre en acuerdo y supervisión con el personal municipal (gestor).
- Para esterilizaciones, recogida en el lugar de custodia, desplazamiento hasta la clínica y devolución y suelta en colonia de origen. proyecto indiquen una pauta de alimentación especial (gatos enfermos, desparasitaciones etc.).
- El punto de alimentación será en un área poco visible para favorecer la buena aceptación del proyecto.
- Se alimentarán a los animales a diario, siempre en el mismo lugar y a la misma hora.
- Se suministrará pienso en cantidad suficiente para que todos los animales puedan alimentarse, pero sin proporcionar excesiva cantidad para evitar desperdicios. Para que el V.C.C. pueda estimar la cantidad de pienso a suministrar, podemos decir que debe ser consumido en 30-60 minutos tras el suministro.
- El punto de alimentación será limpiado a diario de modo que no queden restos de comida ni recipientes vacíos alrededor.
- Los gatos tendrán siempre agua limpia a su disposición.

#### **2. Instalaciones y mobiliario urbano asociado.**

Además de una buena alimentación, para guardar su salud, los gatos ferales necesitan refugio para protegerse frente a las condiciones meteorológicas adversas. Si los animales no disponen de un lugar de guarda apropiado, como ocurre por ejemplo en el caso de colonias instaladas en edificios en ruinas, pueden refugiarse en lugares conflictivos o peligrosos (debajo de los coches o dentro de los motores, invadir propiedades o parques,

Martes, 17 de septiembre de 2024

etc.). En estos casos, se procurará instalar lugares de cobijo integrándolos en el mobiliario urbano. El tipo de cobijo se estudiará atendiendo a cada caso concreto (entorno, número de animales...) y se valorarán las posibilidades junto con el personal municipal responsable. En cualquier caso, se emplearán elementos reciclados (p. ej. ruedas de coches) o de bajo coste, y se elaborarán con ayuda de personal voluntario.

